



**BUIN,**

**16 ABR 2012**

**DECRETO AR. N° 105** / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a don David Ariel Villarreal Cerda, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Transito y Transporte Publico.
- 2.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Ord. N° 513 de fecha 29 de Marzo de 2012, enviado por el Director de Transito, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata de don David Villarreal Cerda, Ingeniero de Ejecución en Transito y Transporte Publico e Ingeniero Industrial para efectuar labores profesionales en la Dirección de Transito, a contar del 26 de Marzo de 2012.
- 4.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **DAVID ARIEL VILLARREAL CERDA**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.410.317 - 3, Ingeniero de Ejecución en Transporte y Transito e Ingeniero Industrial, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Transito y Transporte Publico, a contar del 26 de Marzo hasta el 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 9° de la Planta Profesionales de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**



**MARIA BASCHMANN HENRIQUEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE**

RED/ING/MEBH/07/ANYS/ams

**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Dirección de Transito
- Unidad de Control
- Recursos Humanos